

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
20/09/2010	LA TERCERA (STGO-CHILE)	22	2	POLITIZACION E INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	15,7x25,3	\$2.862.160

Politización e institucionalidad ambiental



Nora Au

Vicedecana Facultad Ingeniería,
Universidad del Desarrollo

La mantención en la nueva normativa ambiental de una instancia política para la toma de decisiones resulta inoportuna.

SIN DUDA, LA NUEVA legislación ambiental corregirá varias de las deficiencias de la normativa actual. Sin embargo, la mantención de una instancia política para la toma de decisiones y la directa influencia que puede ejercer el Ejecutivo sobre la aprobación o rechazo de un proyecto resultan inoportunas, dado el nivel de desarrollo del país.

Desde la promulgación del DS 30 en 1997, Conama ha tenido un rol relevante en el desarrollo del país, haciendo mayoritariamente un trabajo serio, técnico y comprometido con los equilibrios necesarios para dicho desarrollo. Hago hincapié en mayoritariamente.

Los que están relacionados con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Seia), reconocerán la articulación que hace esta comisión con los organismos sectoriales de competencia ambiental (y a veces con la ciudadanía), para la revisión de proyectos, tras lo cual elabora los informes que son presentados a las Coremas, las que finalmente dan luz verde o detienen dichas iniciativas generalmente industriales. Es decir, si bien Conama puede influir en las decisiones, se debe tener claro que es la Corema la que aprueba o rechaza un proyecto.

Hasta ahora, una Corema está constituida regionalmente por el intendente, los gobernadores, 13 seremis, cuatro consejeros regionales y el director regional de Conama, que actúa como secretario. Así, todos, salvo algún consejero regional, son personas de confianza del gobierno.

En los últimos 20 años, las decisiones am-

del gobierno.

En los últimos 20 años, las decisiones ambientales fueron principalmente positivas, y se usó la "aprobación con condiciones" para salvar aquellos casos en que claramente no se aseguraba el equilibrio que ponderase aspectos económicos, técnicos, sociales y ambientales, de modo que efectivamente no se garantizaba un desarrollo armónico, proyectable integralmente para mejorar la calidad de vida de un máximo de chilenos. Es más, son conocidas las oportunidades en que las aprobaciones se formalizaron en etapas bastante avanzadas de los proyectos.

La nueva legislación delega la resolución ambiental al intendente, 10 seremis (incluido el nuevo de Medio Ambiente), además del director regional de Conama. Es decir, se mantiene la politización de las decisiones de la Corema y, por otra parte, tampoco se garantiza que las resoluciones se basen en juicios técnicos, ya que estas personas no necesariamente tienen especialización en dichas materias. Este cambio en la institucionalidad ambiental está fuertemente influenciado por la entrada de Chile a la Oede y es lamentable haber perdido la oportunidad de contar con resoluciones tomadas por expertos independientes, cuya principal motivación fuese resguardar intereses globales y de largo plazo. Sin embargo, dado el dinamismo y las características ejecutivas del actual gobierno, lo más probable es que se haya considerado gradualidad en los cambios requeridos y, por lo tanto, no hay que extrañarse si en el corto plazo tenemos Coremas compuestas por expertos independientes, como quienes forman parte del Banco Central, los directorios de TVN o Consejos de diversa índole.

En definitiva, contar con Coremas especializadas, independientes y que velan por los intereses de la ciudadanía en su conjunto, es todavía una tarea pendiente.